MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

# ORDEN DE COMPRA 4817 / 2023

Fecha de Emisión: 14/12/2023 - CUADRUPLICADO

| CONTRATO NRO. 25 / 2023 Contratación por vía de la excepción. Urgencia Impostergable para la Adquisición de Harina de Trigo. | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nivel de Entidad** | Poder Ejecutivo | | | **Fecha de Emisión** | 14/12/2023 |
| **Entidad** | MINISTERIO DE JUSTICIA | | | | |
| **Unidad Compradora (Código SICP)** | 1236 | | **C.C:** CE-12009-23-235081 | | |
| **ID del Llamado** | 437989 | **Tipo de Procedimiento** | Contratación por Excepción | | |
| **Descripción del Llamado** | Contratación por vía de la excepción. Urgencia Impostergable para la Adquisición de Harina de Trigo. | | | | |
| **Proveedor** | BELTROM S.A. | | | **RUC** | 80044691-7 |

**La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.**

| Nº ORDEN | Nº ITEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Harina de trigo | Unidad(es) | COLONIAL | Nacional | 250 | 6.850 | 1.712.500 |
| | | | | | | TOTAL | | 1.712.500 |

SON GUARANIÉS: UN MILLóN SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS

PLÁZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO EDUCATIVO DE PEDRO JUAN CABALLERO
**El Director y/o la Directora de las dependencias de Recepción son los responsables de la distribución y control del/los Ítem(s) recibido(s) en la presente orden de compra.**

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección Administrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor
Fecha de Recepción 14 DIC 2023

LIC. JAVIER CAMERON
Director
Dirección Administrativa

LIC. ISAURO MANUEL RODRIGUEZ ACUÑA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

Germán Alvarenga
C. 4.637.375
BELTROM S.A.
RUC: 80044691-7

Elaborado por Marcelina Franco
Emitido por Marcelina Franco el 14/12/2023

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad